

RESOLUCION No. 000272
(16 SET. 2008)

Por la cual se dicta la política de Formación y Bienestar Social para los Servidores Públicos de la Empresa Pública del Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y

CONSIDERANDO

- Que la Formación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como la informal, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para el cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.
- Que el bienestar social está conformado por el conjunto interrelacionado de estrategias, planes y disposiciones inherentes con el propósito de elevar los niveles de satisfacción, desarrollo y bienestar de los Servidores Públicos de la Empresa.
- Que se considera como una política de administración del personal, continuar desarrollando un programa de formación anual y uno de bienestar social, enfocados a contribuir al mejoramiento continuo del recurso humano.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Formular anualmente un programa de formación para los servidores públicos (inducción, re inducción, educación no formal e informal) que contribuya al mejoramiento de las competencias laborales y actitudinales y formular un plan de actividades de bienestar social dirigido a los servidores públicos de la Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Estos programas estarán planificados, elaborados, ejecutados y controlados, según la competencia respectiva en el tema del Recurso Humano, por la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Coordinación de Gestión Humana, bajo la aprobación de la Gerencia General conforme a las necesidades específicas de la Empresa y del presupuesto destinado para los mismos.

PARAGRAFO: El cronograma del plan de capacitación y bienestar social de la presente vigencia, se continuara ejecutando normalmente, por la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Coordinación de Gestión Humana y con la aprobación de la Gerencia General.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
Gerente General

Elaboraron: DIANA MARLY PINO SUÑEZ - Profesional Coordinadora de Gestión Humana
ORLANDO SUAREZ MANSILLA - Profesional Gestión Humana
Revisaron: MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARGO - Secretario General
DIANA CAROLINA SANABRIA HERNANDEZ - Profesional de Secretarías Generales
VTO: LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO - Subgerente Administrativo y Financiero